

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/09/2022

Hora: 12:20

Nº Anotación: **2022/8001337**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMOGrupo Político: Grupo Mixto**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/09/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El gobierno de la Comunidad de Madrid ha decidido ampliar las instalaciones del hospital Niño Jesús de Madrid construyendo un pabellón de tres plantas cuya ubicación está prevista en la zona donde actualmente se encuentra el aparcamiento en superficie de que dispone el hospital.

La consejería de Sanidad ha cifrado el coste de este edificio en unos 11 millones de euros, una inversión que el gobierno autonómico pretende sufragar mediante la construcción de un parking subterráneo de ochocientas plazas distribuidas en cuatro plantas que se situaría bajo el nuevo pabellón. Así, la empresa adjudicataria de esta obra se haría cargo de la gestión de aparcamiento durante un periodo de 40 años en los que amortizaría y rentabilizaría la inversión realizada; 11 millones del edificio y 16 en los que la Comunidad estima la construcción del aparcamiento, tal y como figura en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Este proyecto impulsado por el gobierno de Ayuso ha alarmado a los vecinos de la zona, a la asociación de madres y padres del centro educativo que colinda con el hospital, así como a la Asociación de amigos del Retiro, así como a las organizaciones comprometidas en la defensa y protección del patrimonio cultural de Madrid, dado que la ejecución de esta obra podría llegar a poner en riesgo el título de Patrimonio Mundial de la Humanidad que la UNESCO ha otorgado recientemente al ámbito conocido como "Paisaje de la Luz".

En este sentido, debemos tener muy presente que la totalidad de la parcela del Hospital Niño Jesús se encuentra dentro del ámbito reconocido por la UNESCO, lo que incluye el área en la que la Comunidad de Madrid pretende edificar el nuevo pabellón y el parking, y que un factor decisivo para que la candidatura del Paisaje de la Luz obtuviera el voto favorable fue que el Ayuntamiento aceptó un conjunto de condiciones establecidas para resaltar los valores de este ámbito, entre las que se encuentran la adopción de medidas para reducir la contaminación y, por tanto, la afluencia de tráfico. Si el Ayuntamiento incumple esta condición, la UNESCO podría retirarnos la catalogación de Patrimonio de la Humanidad, como ya ha sucedido en el caso de Liverpool.

Parece evidente que llevar a cabo un aparcamiento con capacidad de albergar ochocientos vehículos dentro del propio Paisaje de la Luz, además de generar un enorme impacto medioambiental durante el tiempo que duren las obras, producirá, una vez construido, un incremento del tránsito de vehículos en la zona, lo que iría radicalmente en contra de las directrices marcadas por la UNESCO.

Pese a todo, el gobierno regional ha asegurado que el 3 de octubre comenzarán las obras de demolición del edificio en ruinas anejo al Hospital Niño Jesús, si bien no han indicado aun la fecha para iniciar los trabajos de construcción del aparcamiento subterráneo.

Teniendo en cuenta que la UNESCO todavía no se ha pronunciado sobre dicho proyecto y que tampoco ha concluido el análisis de los informes sectoriales preceptivos, no parece adecuado que se de inicio a las obras de demolición previstas en tanto el Ayuntamiento no disponga y haya analizado convenientemente todos y cada uno de los informes preceptivos. Hay que recordar que el director general de Patrimonio Cultural del consistorio, Luis Lafuente, ha manifestado su preocupación por la realización de este aparcamiento subterráneo, "de gran envergadura, lo suficiente para solicitar la opinión de la Unesco" porque "el Niño Jesús es BIC (Bien de Interés Cultural), e incluido dentro del ámbito de Patrimonio Mundial".

Por todo ello, realizamos la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Que el pleno del Ayuntamiento de Madrid inste al gobierno regional a suspender las obras de demolición, cuyo inicio está previsto el 3 de octubre, hasta que se hayan emitido los informes de todos y cada uno de los organismos que tienen que informar esta actuación, incluyendo, por supuesto, el dictamen de la UNESCO.
2. Que el Ayuntamiento de Madrid suspenda la concesión de cualquier licencia relacionada con esta actuación hasta que se hayan pronunciado todos y cada uno de los organismos que tienen que informar al respecto, incluyendo, por supuesto, el dictamen de la UNESCO.
3. Que el pleno del Ayuntamiento de Madrid manifieste su rechazo a este proyecto e inste a la Comunidad de Madrid a buscar una alternativa razonable que permita llevar a cabo la necesaria ampliación de las instalaciones hospitalarias, incluyendo una dotación de aparcamiento para los trabajadores del centro, sin necesidad de tener que construir un macro-parking subterráneo de 800 plazas dentro del entorno catalogado como Patrimonio Mundial de la UNESCO.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Septiembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).